

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

CUENTA PÚBLICA 2014 NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES

En atención al Boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos de las Normas de Información Financiera, y con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) vigentes, la Institución, por sus obligaciones laborales tiene creados pasivos contingentes para hacer frente en caso de que los empleados y trabajadores dejen de prestar sus servicios atendiendo a lo siguiente:

Indemnizaciones: Los pagos por indemnización no sustitutivos de una jubilación, cubiertos al personal que se retira bajo ciertas circunstancias, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Prima de antigüedad: La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios actuales, la que se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene la responsabilidad de indemnizar a los empleados que sean despedidos en ciertas circunstancias y la obligación de pagar una prima de antigüedad cuando: se separen voluntariamente (siempre que hayan cumplido quince años o más de servicio); se separen por causa justificada y a los que sean cesados, independientemente de que haya habido o no causa justificada para ello; en caso de incapacidad o invalidez; y, en caso de muerte del trabajador.

Además, se cuenta con garantías otorgadas que representan el importe de las responsabilidades que asume la Institución para garantizar a los intermediarios financieros la recuperación de su cartera crediticia, en estas reconoce principalmente lo otorgado a través del Fondo para la Participación de Riesgos (subsidiaria).

Asimismo, tiene garantías pagadas por reembolsar cubiertas por contragarantes, en las cuales se reconoce la obligación contingente que tiene la Institución de reembolsar, principalmente al Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial, el importe de las garantías pagadas, que sí contaban con la contragarantía y que siguen en proceso de recuperación por parte de los intermediarios financieros bancarios y no bancarios.
